

ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA EMISIÓN, DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ O JAPÓN, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.

Madrid, a 17 de mayo de 2017

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**  
**A LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Como continuación del hecho relevante número 252.143 publicado hoy en relación con la venta de un paquete de 13.411.809 acciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ("**Merlin**") titularidad de Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**"), representativas de aproximadamente el 2,86% del capital social de Merlin, se informa al mercado de que una vez finalizado el proceso de colocación acelerada o *accelerated book building* se han fijado los términos definitivos de la colocación.

El importe de la operación ha ascendido a un total bruto de 143.841.652 euros, siendo el precio de venta de 10,725 euros por acción.

José Heraclio Peña Pérez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón.

Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.

ESTA COMUNICACIÓN NO ES PARA EMISIÓN, DISTRIBUCIÓN NI PUBLICACIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DISTRITO DE COLUMBIA), AUSTRALIA, CANADÁ O JAPÓN, NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA OFERTA A LA QUE SE REFIERE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN DE SU LEGISLACIÓN.

Madrid, a 17 de mayo de 2017

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**  
**A LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Según lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**") informa al mercado de la aprobación y el inicio de la colocación, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated book building* entre inversores institucionales y/o cualificados, de un paquete de 13.411.809 acciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ("**Merlin**") titularidad de Banco Popular (la "**Operación**") y que representan aproximadamente el 2,86% de su capital social.

Se ha designado a Credit Suisse Securities (Europe) Limited como entidad colocadora de la Operación para la colocación de las acciones de Merlin (la "**Entidad Colocadora**").

El contrato suscrito entre Banco Popular y la Entidad Colocadora en relación con la Operación contiene declaraciones, garantías y compromisos habituales en este tipo de operaciones.

Los términos definitivos de la Operación, incluyendo el precio de venta, se determinarán una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda (*bookbuilding*) del procedimiento de colocación acelerada antes mencionado, y se comunicarán al mercado por Banco Popular mediante la remisión del oportuno Hecho Relevante.

José Heraclio Peña Pérez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación. La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón.

Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.